



**Resolución de 5 de abril de 2019 del Tribunal Calificador N°27 (Especialidad: INTEGRACIÓN DE OBSERVACIONES OCEÁNICAS MULTIDISCIPLINARES EN SERVICIOS MARINOS") del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por resolución 15880 de 7 de noviembre de 2018 (BOE de 21 de noviembre de 2018)**

Una vez realizado el cuarto ejercicio de la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas, este Tribunal Calificador resuelve hacer pública la:

**RELACIÓN DE CALIFICACIONES DEL CUARTO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO**

DNI	Nombre	Nota ejercicio 4
33295112-J	Cobas García, Marcos	22.75
33539795-E	Fraga Cadórniga, Ignacio	21.50
76949061-P	González-Nuevo González, Gonzalo	27.00

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y CALIFICACIONES TOTALES**

DNI	Apellido1	Apellido2	Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Supuesto práctico	TOTAL
33295112-J	Cobas	García	Marcos	15.234	20.00	22.75	<b>57.984</b>
33539795-E	Fraga	Cadórniga	Ignacio	17.266	21.50	21.50	<b>60.266</b>
76949061-P	González -Nuevo	González	Gonzalo	15.781	24.75	27.00	<b>67.531</b>

Según se especifica en el BOE de la convocatoria, la valoración de méritos correspondiente a la FASE DE CONCURSO y de las actividades desarrolladas y recogidas en el currículum, será efectuada por el Tribunal en base a la documentación acreditativa que deben aportar los aspirantes.

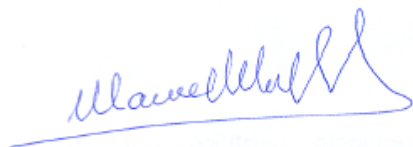
El Tribunal convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo a entregar, en un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al que se hace pública la lista de arriba, para que estos aspirantes presenten, en una memoria USB, dicha documentación acreditativa de los méritos y de las actividades desarrolladas, en los ámbitos referidos, que se invocan para su valoración. Esta documentación debe presentarse en el Registro del Organismo, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de alegar publicaciones, se acompañará un ejemplar de cada una de ellas, así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

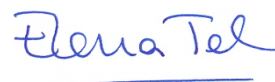
En A Coruña, a 5 de Junio de 2019

El presidente del tribunal calificador

La Secretaria del Tribunal



Manuel Ruiz Villarreal



Elena Tel Pérez